

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21609

Buenos Aires, 20 de julio 2020.

Señor Gerente:

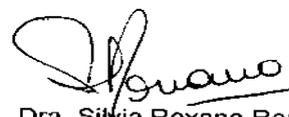
**RIESGOS DEL TRABAJO. INCAPACIDAD LABORAL TEMPORARIA CON
SECUELAS INCAPACITANTES. PROCEDIMIENTO PARA INICIAR EL RECLAMO.
ENTRADA EN VIGENCIA**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Disposición N° 4/21 (B.O.: 20/7/21) se establece la entrada en vigencia de la Resolución N° 20/2021 SRT, cuya copia se acompaña, a partir del 1 de setiembre de 2021.

La comentada resolución aprobó un nuevo procedimiento ante secuelas incapacitantes que surgen una vez que cesa la incapacidad laboral temporaria.

Además, se adoptaron medidas tendientes a simplificar y agilizar la homologación de los Acuerdos celebrados entre partes, facilitando la gestión digital de las actuaciones administrativas.

Saludo cordiales,


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada